

Vengo en nombrar Embajador extraordinario en misión especial para que represente a España en los actos de la toma de posesión del excelentísimo señor don Salvador Allende Gossens Presidente de la República de Chile, al excelentísimo señor don Gonzalo Fernández de la Mora y Mun, Ministro de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad entre aspirantes al Cuerpo.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A, del Decreto de 12 de diciembre de 1936, ha tenido a bien nombrar a los siguientes aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan:

Registrador nombrado	Categoría profesional	Registro	Número del aspirante
D. Mariano García Orduna	4.ª	Orcera	9
D. José Tomás Bernal-Quirós Casciaro	4.ª	Canjávar	10
D. Joaquín Beunza Vázquez	4.ª	Nava del Rey	11
D. Federico José García-Rosado Domingo	4.ª	Tineo	12
D. Angel Sulleiro Carballeira	4.ª	Salas de los Infantes	13

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

favorablemente el curso de perfeccionamiento teórico-práctico que señala el apartado 3) del artículo y Reglamento citados todos los opositores comprendidos en la mencionada propuesta.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el número segundo del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado a los señores que a continuación se expresan, por correlativa prelación de méritos:

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de octubre de 1970 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Valencia, hecho en su día a favor de don Juan Piquer Uguet, por cumplir el interesado la edad reglamentaria de jubilación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 14 de noviembre de este año, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio don Juan Piquer Uguet, con destino en la plaza mercantil de Valencia, perteneciente al Colegio de dicha capital.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Salnz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 20 de octubre de 1970 por la que se nombran, previa oposición, Inspectores técnicos fiscales del Estado a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto) fué aprobada la propuesta formulada por el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, y habiendo presentado dentro del plazo reglamentario la documentación prevista en el artículo 9.º 2), del Reglamento Funcional del Cuerpo, aprobado por Decreto 1745/1966, de 16 de junio, para acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y superado

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
D. Antonio Vivanco Baño	24-12-1941
D. José Antonio Lozano Ruiz	15- 7-1937
D. José Luis García-Rubio García	9- 7-1943
D. José Antonio Rozas Barriga	16- 1-1944
D. Jesús Alemany y Sánchez de León	21- 4-1943
D. Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla	7- 4-1943
D. José Luis Prieto Hernández	22- 4-1941
D. Vicente del Río Fúster	17- 8-1942
D. Fernando de Lemus Chávarri	30- 9-1943
D. José César Banciella de la Vega	22- 2-1938
D. José Luis Liria y Pérez	25- 7-1939
D. José Fernández Álvarez-Castellanos	9- 6-1936

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Salnz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la exclusión de los Médicos titulares del Escalafón «B», por no haber realizado el Curso de Sanidad Local, así como los incluidos que solicitaron prórroga para realizar el próximo curso, quedando obligados a tomar parte en el mismo.

Por Resolución de 19 de abril de 1969 fueron integrados en el Escalafón «B» de Médicos Titulares los Médicos que en la misma se especificaban, y quedaron obligados a realizar un Curso de Sanidad Local aquellos de los incluidos que no habían justificado estar en posesión del diploma de Sanidad expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

Por Resolución de 17 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) fué convocado el referido curso, y finalizado éste, las Jefaturas Provinciales de Sanidad corres-

pondientes han remitido las actas de los Médicos que aprobaron dicho curso.

En su consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y en la convocatoria de 17 de enero de 1970, ha tenido a bien disponer:

1.º Causan baja en el Escalafón «B» de Médicos Titulares, por no haber realizado el Curso de Sanidad Local, los siguientes señores:

1. D. Luis Guillermo Artero Manso.
2. D. Francisco Bujalance Moreno.
3. D. Ramón Buxó Tous.
4. D. Enrique Callejo Callejo.
5. D. José Castelitort Casas.
6. D. José Tomás Díaz Rodríguez.
7. D. Isidro Florenciano Lacal.
8. D. Amador García García.
9. D. Abelardo González García.
10. D. Jesús Guirao Mengual.
11. D. José Herrero Vallejillo.
12. D. Francisco Javier Juan Moreno.
13. D. Fabio Gil López Minguéz.
14. D. Gabriel Marqués Ferrer.
15. D. Luis Martínez Valero.
16. D. Enrique Luis Marzal Antín.
17. D. Guillermo Mir Vanrell.
18. D. José María Mur Gasós.
19. D. Antonio Pare Canals.
20. D. Mario Paz Castro.
21. D. Luis Antonio Pedraza García.
22. D. José María Peña Rodríguez.
23. D. Manuel Pérez Barrio.
24. D. Abundio Prieta Rodríguez.
25. D. Javier Rodríguez Crespo.
26. D. Alfonso Rubio Rubio.
27. D. Luis Torres Guerri.
28. D. José María Viana Trimo.
29. D. Alejandro Angel Zuazu Gil.

2.º Asimismo, causan baja en el referido Escalafón, por no haber realizado el curso, los señores que por Resolución de 30 de mayo de 1969 fueron autorizados a realizar el curso convocado en fecha 17 de enero, y son los siguientes:

1. D. Cristóbal Cabrera Rodríguez.
2. D. Antonio Campillo González.
3. D. Juan García Miranda.
4. D. Faustino González Luñero.
5. D.ª Pilar Minue Magaña.
6. D. Ramón Pacheco Vives.
7. D. Jaime Palmer Vanrell.
8. D. Cándido Pavón Cortiñas.
9. D. Eulogio Paz García.
10. D. Rafael Samper Alonso.

3.º Quedan obligados a realizar el próximo curso que se convoque, por haber sido exceptuados del actual por esta Dirección General, apareciendo justificada la causa alegada para ello por cada interesado:

1. D. Eugenio Arias Gil.
2. D. Pedro Manuel Bosch Hernández.
3. D. Fernando López de Letona.
4. D. Enrique Llorca Mestre.
5. D. Antonio Marco Molto.
6. D. Elías Montes García.
7. D.ª Isabel Muñoz García.
8. D. Carlos Rodríguez Domínguez.
9. D. Francisco Javier Ruiz López.
10. D. Rafael Solera Ortego.

Los demás Médicos incluidos en la relación comprendida en la Resolución de 19 de abril de 1969 quedan confirmados en el Escalafón «B» de Médicos Titulares.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de

8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Andrés Bolaños Morales.
Policia don Juan Robaina Rodríguez.
Policia don Juan Lima Fernández.
Policia don Benigno Gutiérrez Alvarez.
Policia don José Fernández Jiménez.
Policia don Ulpiano Bustillo Bustillo.
Policia don José Cuñarro Nodar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1970 por la que se dispone el cese de don Mariano del Amo de la Hera como Director del Museo Arqueológico de Ibiza.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado don Mariano del Amo de la Hera, en virtud de oposición, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Huelva y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha dispuesto que don Mariano del Amo de la Hera cese como Director del Museo Arqueológico de Ibiza, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra a doña María del Carmen Cerezo Ponte, en virtud de oposición, Técnico de Montaje del Museo de América, de Madrid.

Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero siguiente) para cubrir una plaza de Técnico de Montaje en el Museo de América, de Madrid;

Resultando que, ni durante los ejercicios de la oposición, ni posteriormente contra la propuesta definitiva formulada por el Tribunal calificador se ha elevado protesta ni reclamación alguna.

Considerando que la oposición se ha ajustado a las normas establecidas en la legislación vigente y que han sido observados todos los preceptos contenidos en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), y en la citada Orden de convocatoria, y haciendo uso de la delegación de atribuciones establecida en la Orden ministerial de 16 de mayo de 1969.

Esta Dirección general ha resuelto:

Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal calificador y, en su consecuencia, nombrar a doña María del Carmen Cerezo Ponte Técnico de Montaje en el Museo de América, de Madrid, con los emolumentos que resulten de la aplicación al sueldo base del coeficiente 2,3, asignado a la misma, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 por cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 10 del Decreto 1438/1966, de 16 de junio, que regula el régimen de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, y en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias, debiendo cumplirse por el interesado los requisitos que para adquirir la condición de Funcionario de Carrera establece el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.